

RESOLUCIÓN No. 427 27 DE DICIEMBRE DE 2023

“Por Medio de la cual se declara desierta la plaza ofertada en la Convocatoria Pública de Méritos para la provisión de cargos docentes 2023”

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por los artículos 57, 70, 71 y 72 de la Ley 30 de 1992; el literal K del artículo 21 del Acuerdo 002 de 2007 y el artículo 16 del Acuerdo 012 de 2007 del Consejo directivo y el Acuerdo 012 de 2007- Estatuto Docente-, Acuerdo 002 de 2007- Estatuto General, y el Acuerdo 05 del 11 de marzo de 2020- Nombramiento Rector, y

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 24 del Acuerdo 012 del 2007 –Estatuto Docente– establece que la Rectoría expedirá el acto administrativo en estricto orden descendente de puntaje y declarará desierto el concurso cuando no se presenten aspirantes o cuando ninguno reúna los requisitos exigidos, en tal evento, se procederá a una nueva convocatoria en un lapso no superior a un año.
2. Que finalizadas las etapas del proceso con sus respectivas pruebas, se conceptúa por parte del Comité Evaluador que los aspirantes no cumplen con los requisitos para la plaza ofertada en la Convocatoria Pública de Méritos para la provisión de cargos docentes 2023.
3. Que de conformidad con los términos de referencia, el cronograma y el procedimiento de la Convocatoria Pública de Méritos para la provisión de cargos docentes 2023, consagrado en la Resolución 341 del 20 de noviembre de 2023 y una vez surtido el proceso de prueba de conocimiento y no tener aspirantes que pasan a la siguiente fase, corresponde a la Rectoría declarar desierta la plaza de Tecnología en Gestión Catastral.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. DECLARAR desierto el proceso de la plaza ofertada en la Facultad de Arquitectura e Ingeniería de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

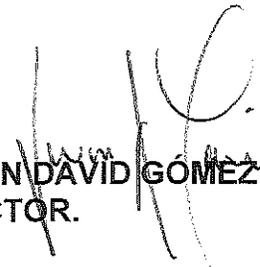


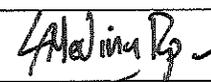
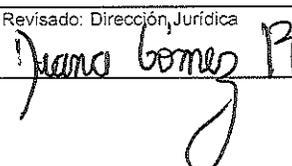
PLAZA			
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN CATASTRAL			
ASPIRANTES			
Puesto Lista Elegible	Documento de identidad	Nombre	Puntaje total
SE DECLARA DESIERTA			

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir del día siguiente de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Medellín, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2023.


JUAN DAVID GÓMEZ FLÓREZ
 RECTOR.

Elaborado: 	Aprobado: Profesional Talento Humano 	Revisado: Dirección Jurídica 
--	--	---

